



Superfinanciera

Radicación: 2023050850-071-000

Fecha: 2024-11-14 17:08 Sec.día 5306

Anexos: No

Trámite: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc.: 102-REMISION A SEGUNDA INSTANCIA

Remite: 80001-80001-SECRETARIA DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

Destinatario: ATM192145-REPARTO PROCESOS CIVILES SALA CIVIL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ 1

Señores

**REPARTO PROCESOS CIVILES SALA CIVIL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ**

rprocesosctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-

Número de Radicación : 2023050850-071-000  
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES  
Actividad : 102 REMISION A SEGUNDA INSTANCIA  
Expediente : 2023-2193  
Demandante : LA MORELIA S.A.  
Demandados : ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. SIGLA ACCIÓN FIDUCIARIA  
Anexos :

**Demandante:** LA MORELIA S.A.

**Identificación:** 890303393-1

**Correo electrónico:** [cespindola@espindola-ic.com](mailto:cespindola@espindola-ic.com)

**Demandada:** ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. SIGLA ACCIÓN FIDUCIARIA

**NIT:** 800155413-6

**Correo electrónico:** [notijudicial@accion.com.co](mailto:notijudicial@accion.com.co)

Saludo Cordial,

En cumplimiento de lo ordenado por la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia, remito el expediente de la referencia vía enlace.

[2023050850](#)

El cual viene sin restricción de acceso según los diversos requerimientos realizados, la circular presidencial de la Sala Civil de esa Corporación y aquella otra proferida por la Corte Suprema de Justicia. El enlace lo llevará a una descarga directa del proceso, que, en este caso particular, pesa varias gigas, por lo que su tiempo de descarga será de varios minutos según la conexión a internet y equipo de cómputo que disponga.



Es de advertir que cualquier persona que posea del enlace podrá acceder a la descarga referida, siendo necesario señalar, que su circulación y divulgación debe ser limitada a los Magistrados que comporten la Sala y demás funcionarios judiciales.

Lo anterior, teniendo en cuenta el recurso de apelación interpuesto contra de la sentencia de fecha 28 de septiembre de 2024, el cual fue concedido en el efecto devolutivo (2023050850-065-000).

Se recuerda que no se ordenaron el pago de copias, comoquiera que la remisión es digital, además esta Dependencia no tiene la competencia para ejecutar sus fallos y el expediente digital permite seguir adelantando actuaciones conexas y subsiguientes.

El expediente descargado como podrá visualizarlo fue reorganizado y nuevamente numerado según los parámetros del Protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y confirmación del expediente, acuerdo PCSJA20/11567 de 2020, eliminándose así los archivos tipo .msg (correos electrónicos), siendo convertidos a pdf.

Se realizó manualmente un nuevo índice bajo el formato establecido en el Protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y confirmación del expediente, acuerdo PCSJA20/11567 de 2020, que de manera directa se acompaña con la nueva numeración y nombre de cada archivo.

Finalmente, me permito indicarle con la prudencia y decoro del caso, que el expediente puede ser consultado en tiempo real a través de internet. Para ello, deberá acceder a la página principal de la Superintendencia Financiera (ruta directa <https://www.superfinanciera.gov.co/formulesujeja/faces/consulta/jurisdiccional.xhtml>). Luego, ingrese la identificación del demandante y el radicado de la actuación, solamente esos dos datos seguidos del check *no soy un robot*. De esta manera tendrá acceso completo al expediente, procediendo a dar clic en las columnas principal (color Vinotinto), y/o adjuntos y anexos.

En todo caso, frente a cualquier inquietud sobre la apertura del expediente, recordamos que esta Secretaría esta presta a atender sus requerimientos de manera oportuna y eficaz. Los canales de contacto son los siguientes: Teléfono 601 5940200, extensión 3430, correo [jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co](mailto:jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co)

Por favor al desatar el recurso pertinente cite el número de la referencia (**2023050850**), así como el número del expediente (**2023-2193**), con el fin de ubicarlo en el trámite correspondiente.

Cordialmente,

**CLAUDIA ALEJANDRA PRIETO GUTIERREZ**  
Secretario Delegatura para Funciones Jurisdiccionales (E)

Copia a:

Elaboró:  
STEFANIA ESPINOSA VELASQUEZ



*Revisó y aprobó:*

**CLAUDIA ALEJANDRA PRIETO GUTIERREZ**